



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

1205.- RESOLUCIÓN N.º 614 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE.

El Viceconsejero de Hacienda , por Resolución número 614 de 28 de noviembre de 2016, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de DICIEMBRE, ejercicio 2016, y abarcará desde el día 26 de diciembre de 2016, al 26 de febrero de 2017, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 28 de noviembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez